



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1625 DE 2023

"Por medio de la cual se establecen en pesos corrientes los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2024"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 estableció los derechos pecuniarios y complementarios, que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior y autorizó a las mismas para que fijen su valor;

Que el literal g del Artículo 15 del Acuerdo 28 de 1994-Estatuto General-establece como función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios;

Que el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo No.19 del 7 de diciembre de 2016, fijó los valores de los derechos pecuniarios para los programas de pregrado y posgrados;

Que el Acuerdo 26 de 2017, establece que, con corte al mes de noviembre de la vigencia inmediatamente anterior, tomando como base los valores establecidos para la vigencia 2023, se fijará los valores de los derechos pecuniarios, antes del 15 de diciembre de cada vigencia;

Que el índice de precios al consumidor acumulado de lo que va corrido del año proyectado por el DANE al 30 de octubre de 2023 fue del 10.48%;

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario establecer los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2024, y, en consecuencia; se calcula

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reajustar con el IPC, corrido anual a octubre 2023, en un 10.48% el valor de los derechos pecuniarios para la presente vigencia año 2023, para aplicar a la vigencia 2024, según la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor
Inscripción de pregrado	96,200
Certificado de notas de pregrado	10,600
Certificado de estudios de pregrado	5,300
Certificado de egresado de pregrado	5,300
Certificados especiales	30,270
Carné estudiantil de pregrado	16,000
Carné egresado de pregrado	16,000
Derecho de grado de pregrado	107,100
Duplicado del diploma de pregrado	266,900
Duplicado del acta de grado de pregrado	160,300
Habilitaciones de asignatura de pregrado	15,900
Supletorio de pregrado	10,700
Validación de asignatura de pregrado	107,100
Inscripción de posgrado	266,900
Certificado de notas de posgrado	32,000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1625 DE 2023

"Por medio de la cual se establecen en pesos corrientes los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2024"

Certificado o constancia de estudios de posgrado	32,000
Carné estudiantil de posgrado	53,300
Carné de egresado de posgrado	53,300
Derecho de grado de posgrado	533,600
Duplicado del diploma de posgrado	426,700
Duplicado del acta de grado de posgrado	320,300
Supletorio de posgrado	320,300
Prueba de suficiencia de asignatura de posgrado	426,400
Estudio de homologación de asignatura de posgrado	320,300

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir del 1o de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Geomaris Alvarado Ozuna	Contadora	Original firmado por Geomaris Alvarado Ozuna
Revisó	Domingo Barreto Arrieta	Vicerector Administrativo	Original firmado por Domingo Barreto Arrieta
	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.